



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
OBRA CVC LP 05 DE 2026

En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado 399 de 2021 la entidad debe elaborar un estudio previo con antelación a la suscripción de contratos, en el que se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

Plan Anual de Adquisiciones: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el servicio objeto de la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC para la vigencia 2024, así:

Descripción	Plazo	Modalidad de contratación	Código UNSPSC
REALIZAR LA RECUPERACIÓN GEOMORFOLÓGICA Y DE LA BERMA ALUVIAL EN LOS TRAMOS PRIORIZADOS DEL RÍO MELENDEZ Y RÍO LILI, EN EL MARCO DEL PROYECTO 0505	4 Meses	Licitación de Obra Publica	70131500 72101500 72141500 81101500

El mismo artículo señala que el bien, obra o servicio que satisface la necesidad debe ser identificado utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel así:

Clasificación UNSPSC	Grupo	segmento	familia	clase
70131500	F-Servicios	70-Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	13-Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	15-Protección del terreno y del suelo
72101500	F-Servicios	72-Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10-Servicio de Mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	15-Servicios de Apoyo para la construcción
72141500	F-Servicios	72-Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	14-Servicios de construcción pesada.	15-Servicios de preparación de tierras.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
OBRA CVC LP 05 DE 2026

81101500	F-Servicios	81- Servicios basados en la ingeniería, investigación y tecnología	10- Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15- Ingeniería civil y arquitectura
----------	-------------	--	--	-------------------------------------

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

En el Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC (2024 – 2027), *MAS CERCA DE LA GENTE* se han priorizado recursos para atender las necesidades de la capital del Valle del Cauca, mediante los recursos de sobretasa ambiental Cali, basado en los análisis de la CVC y los datos consolidados para el manejo de la Gestión del Riesgo, por parte de la Secretaría de Riesgos de la Alcaldía y el DAGMA, frente a la serie de desafíos específicos debido a la complejidad de la densidad poblacional en zonas de ladera, su demografía diversa y los problemas socioeconómicos arraigados en la región.

En consecuencia, el proyecto 505: “APOYO A LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA ZONA URBANA SANTIAGO DE CALI” del plan de Acción 2024 – 2027 de la CVC, identifica algunas de las principales problemáticas relacionadas con la vulnerabilidad a desastres naturales en Santiago de Cali, la cual está expuesta a inundaciones, deslizamientos de tierra, avenidas torrenciales y eventos climáticos extremos. Los cerros y farallones de Cali y las comunas de ladera (Comuna 1, 2, 18, 20 y 22) con taludes y pendientes, mal manejo del recurso hídrico, que aumentan el riesgo de deslizamientos de tierra, mientras que las lluvias intensas pueden provocar inundaciones en áreas bajas; por su parte las temperaturas elevadas y la presencia de asentamientos pueden provocar la proliferación de incendios forestales. Estos eventos pueden causar pérdidas humanas, daños materiales significativos y afectar la infraestructura crítica.

La ciudad está amenazada por eventos naturales de alta recurrencia; al igual que el resto del país, el 88% de los desastres son hidrometeorológicos, como los provocados por las inundaciones y avenidas torrenciales.

En el Distrito de Cali, existe un proceso de ocupación del territorio con una tendencia hacia el crecimiento y la densificación de poblaciones y la utilización indiscriminada de los recursos naturales desconociendo las limitaciones de éste y la falta de incorporación de los elementos asociados a la Gestión del Riesgo en los procesos de diagnóstico, formulación e implementación de dichos instrumentos. Así mismo, la vulnerabilidad asociada a la situación socioeconómica y poca cultura



DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
OBRA CVC LP 05 DE 2026

ambiental de un alto porcentaje de la población, se constituye como uno de los factores generadores de escenarios de riesgo, sumado a la debilidad institucional frente al control de la ocupación del territorio que también contribuye a la configuración de los escenarios de riesgo.

En el transcurso de los años se han identificado escenarios de riesgos mediante procesos de diagnósticos y se han formulado y ejecutado proyectos para mitigar el riesgo con obras de control temporal de caudales, remoción en masa, estudios geológico y geotécnicos y de obras de protección.

La Dirección de Gestión Ambiental de acuerdo con sus funciones, debe asegurar el cumplimiento de las políticas y estrategias para el cuidado de los ríos, la franja forestal protectora y de los ecosistemas aledaños, desequilibrios ecológicos, cambios en la composición de la biota y desplazamiento de las especies nativas.

Actualmente, el espejo de agua de todos ríos de Cali se encuentra cubierto en mayor o menor grado, por sedimentos, residuos sólidos, franjas de tierra con vegetación invasora acuática y terrestre en sus orillas, que reducen y limitan la capacidad hidráulica y vaso reguladora de hábitats para las especies acuáticas y la competencia que representan las especies introducidas para desarrollo y la sobrevivencia de numerosas especies de fauna y flora nativa, igualmente en los ríos algunas personas arrojan escombros y otros residuos sólidos, entre otras afectaciones antrópicas, por lo que se requiere la implementación de medidas de control para reducir el riesgo de inundaciones y recuperar su capacidad biológica e hidrológica.

Los ríos de Cali constituyen corredores ecológicos que en su conjunto conforman la red hídrica del municipio, que en total suman 7 Cuencas Hidrográficas. Estos ecosistemas fluviales transitan por la ciudad y son parte del patrimonio ambiental y cultural de Santiago de Cali. En la parte media-alta de sus cuencas ("cabeceras"), se observa ya un grado de afectación debido a la deforestación del bosque protector y por el uso no controlado que se les da a las aguas naturales; para citar algunos ejemplos: las minas de carbón; irregulares prácticas por cultivos artesanales en su zona rural, entre otros, actividades que alteran la calidad del agua. Al ingresar al casco urbano de la ciudad sus rondas hídricas se ven afectadas por asentamientos ilegales en la parte media y baja del sistema de cuenca; antes de entregar sus aguas bien sea al canal colector (Lili, Meléndez y Cañaveralejo) o al río Cauca (Aguacatal y Cali).



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
OBRA CVC LP 05 DE 2026

La ronda hídrica define el área necesaria para garantizar los procesos morfodinámicos que soportan la función de transporte y almacenamiento de agua y sedimentos. Esta función tiene una alta variabilidad temporal ya que procesos como el ajuste en la forma del cauce, su pendiente y sus patrones de alineamiento se dan a distintas escalas de tiempo.

Dependiendo de la zona de la cuenca y de la unidad geomorfológica, si se da un cambio de caudal por razones naturales o artificiales, la corriente tenderá a variar su longitud en zonas de planicie o a socavar o sedimentar en zonas de montaña. En las zonas de piedemonte la reacción a un cambio de caudal es la disminución de la capacidad de carga dando origen a ríos o corrientes de tipo trezado. Cambios artificiales o naturales en la carga se pueden expresar como sedimentación e incremento de la capacidad, lo que en ocasiones tendrá expresión en la longitud. Modificaciones en la longitud pueden dar origen a incremento o disminución de la capacidad generando erosión o sedimentación según sea la ubicación geomorfológica. Los procesos más comunes son: socavación durante los eventos de crecida; sedimentación en la recesión de los eventos; ajuste de la forma de la sección; ajuste de la pendiente; estructuras de alineamiento horizontal y vertical relacionadas con la disipación de energía; sinuosidad; migración y movimiento lateral.

Las formas que se definen por los diferentes procesos morfodinámicos, se pueden identificar en el terreno y son diferentes para cada tipo de río o tramo del mismo. Éstas conforman la franja de terreno o zona del componente geomorfológico, que tiene como fin garantizar que en el cauce permanente y su ronda hídrica puedan ocurrir los procesos mencionados anteriormente. La pérdida de continuidad, ancho, estructura, naturalidad y conectividad de las riberas produce también efectos negativos sobre la geomorfología del cauce, impidiendo que ésta cumpla con su función de transporte y almacenamiento temporal de agua y sedimentos.

Desde el componente geomorfológico, el objeto del análisis es garantizar en lo posible, el normal funcionamiento de la dinámica propia de los sistemas fluviales, entendiendo que su obstrucción, modificación o transformación puede generar procesos variados que transforman o destruyen las funciones ecosistémicas. En tal sentido, se busca garantizar que los procesos de erosión, transporte y acumulación de sedimentos y el régimen natural de flujo asociado, puedan darse de la manera más similar posible a las condiciones naturales.

Entre los principales impactos que se observan se encuentran la invasión de franjas forestales protectoras de los cauces naturales, vegetación invasora



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
OBRA CVC LP 05 DE 2026

acuática y terrestre en sus orillas, presencia de escombros y otros residuos sólidos, entre otras afectaciones antrópicas, que reducen y limitan la capacidad vaso reguladora por lo que se requiere la implementación de medidas de para recuperar su capacidad geomorfológica.

Con el fin de generar procesos de conservación ambiental, se prevé realizar diversas actividades de recuperación geomorfológica y de la berma aluvial, realizando actividades de movimiento de tierra y limpieza del cauce en los transeptos priorizados, en los ríos en el Meléndez, y Lili, mediante un proceso de selección a través de la modalidad de licitación pública, con el fin de escoger un contratista que realice las dichas actividades.

Esta actividad se complementara con educación ambiental, para generar conciencia ambiental y sobre la importancia de conservar los recursos naturales, sensibilizando a las personas sobre cómo sus acciones individuales y colectivas impactan en el medio ambiente.

1.1 Localización de los tramos de los ríos

El río Meléndez formado por conos y llanuras aluviales, nace en el sector Farallones, atraviesa parte del sur de la Ciudad de Cali y desemboca en el canal del sur. En su paso por el tramo urbano (Comuna 17) se caracteriza por pendientes de moderada a plana, donde la corriente disminuye permitiendo acumulación de materiales, cambios en la dirección de flujo y formación de meandros. Presenta tramos modificados por infraestructura urbana y enfrenta problemas de contaminación por aguas residuales y basuras, que sumado a las alteraciones del cauce en su parte alta afectan su morfología natural.

En su condición meándrica natural genera un comportamiento hidráulico donde actúa como un mecanismo de autorregulación del río para gestionar la energía y los sedimentos, sin embargo, cabe resaltar que bajo intervenciones antrópicas y confinamiento sobre sus riberas puede configurarse eventos de riesgo de inundación por lo que es de gran importancia realizar periódicamente un control preventivo para asegurar su capacidad hidráulica.

Se realizó recorrido aproximadamente de 6 Km, sobre el Río Meléndez, cauce sinuoso dentro de la Ciudad de Cali, atravesando sectores como Mayapan, Las Vegas, Multicentro, El ingenio, Caney especial y Ciudad real; iniciando desde la Calle 5 - sector La playa y finalizando en el parque El Caney, con el objetivo de



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
OBRA CVC LP 05 DE 2026

verificar la dinámica del río, describir y justificar las acciones en los puntos crítico4s de colmatación.

Durante el desarrollo de la visita técnica se registraron puntos georreferenciados de cada uno de los sitios visitados. Este afluente se caracteriza por problemas de erosión en la zona alta, lo que representa riesgos de represamiento y aumento de sedimento en su valle, por lo que se busca verificar la sección hidráulica adecuada para conducir con seguridad los caudales máximos durante los periodos de lluvia ante el riesgo de inundaciones en terrenos aledaños. Para la selección de los puntos de descolmatación, se realizan las visitas de campo e inspecciones oculares en cuanto a la dinámica del río, puntos de inundación recurrente, sedimentología del sistema, puntos críticos en estructuras, vegetación y acumulación excesiva de material de arrastre.

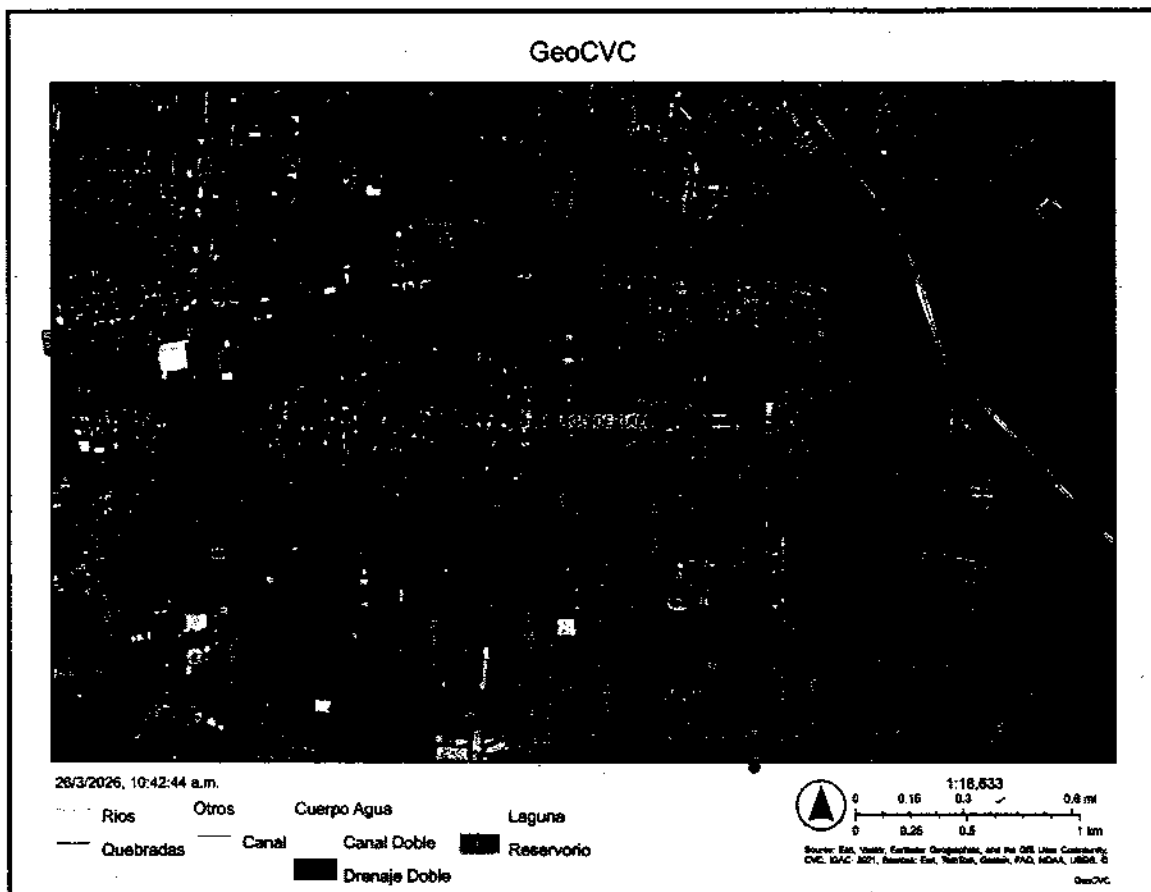


Ilustración 1. Puntos revisados durante el recorrido del Rio Meléndez.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
OBRA CVC LP 05 DE 2026

En la tabla 1, se definen 8 puntos referenciados con sus coordenadas, que fueron seleccionados con prioridad para descolmatación y limpieza según las características observadas el día de la visita a campo, cabe resaltar que dada la naturaleza de cuerpo activo del río, estas características son propensas a modificaciones por su dinámica fluvial.

Puntos priorizados - Coordenadas Geográficas MAGNA -Origen Nacional			
Ubicación	Proceso	Longitud	Latitud
Mel_P1	Descolmatación	-76.541028	3.376011
Mel_P2	Descolmatación	-76.542021	3.569695
Mel_P3	Limpieza	-76.538783	3.383033
Mel_P4	Limpieza	-76.527403	3.386731
Mel_P5	Limpieza	-76.520342	3.390356
Mel_P6	Descolmatación	-76.518783	3.390136
Mel_P7	Descolmatación	-76.517036	3.389517
Mel_P8	Descolmatación	-76.515486	3.388953

Tabla 1. Puntos seleccionados para descolmatación y limpieza en el Río Meléndez.

En la ilustración 2 se observa la ubicación de los puntos referenciados en la tabla 1 y a continuación se realiza una descripción de cada punto sobre el tramo del Río Meléndez de sus características y necesidades.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
OBRA CVC LP 05 DE 2026

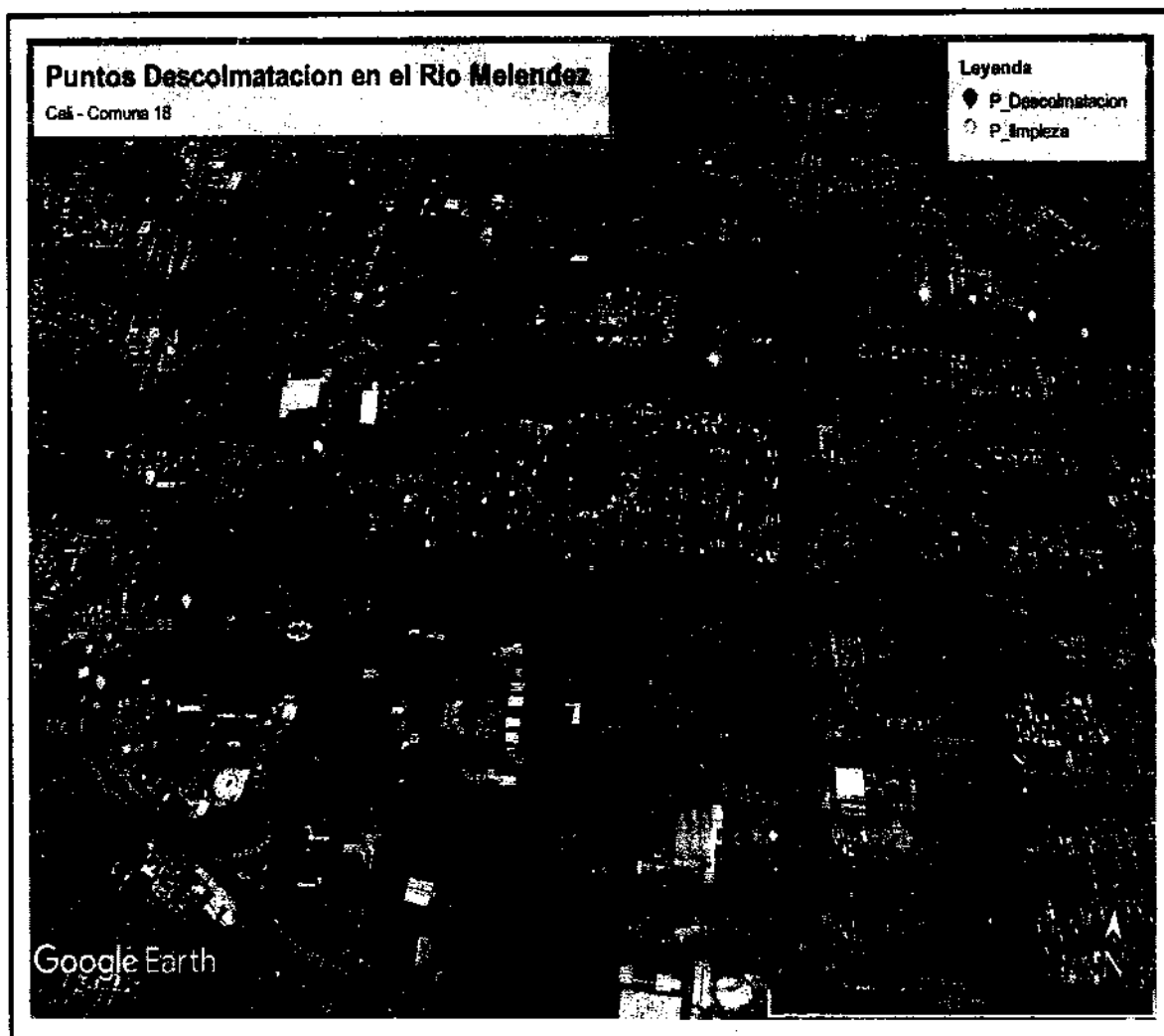


Ilustración 2. Puntos priorizados para descolmatación y limpieza en el Rio Melendez.

En el punto Mel_P1, bajo el puente de la Calle 5 en sentido Sur-Norte, se observan depósitos de sedimentos próximos a los cimientos del puente, sobre la margen izquierda aguas abajo, esta condición puede producir erosión por contracción ya que el flujo de agua se restringe, reduciendo al ancho del cauce lo que ocasiona un aumento de la velocidad del agua y la consiguiente erosión hacia los cimientos de la parte de la derecha o profundización del cauce, por lo que se sugiere realizar descolmatación de sedimentos sobre este área.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
OBRA CVC LP 05 DE 2026

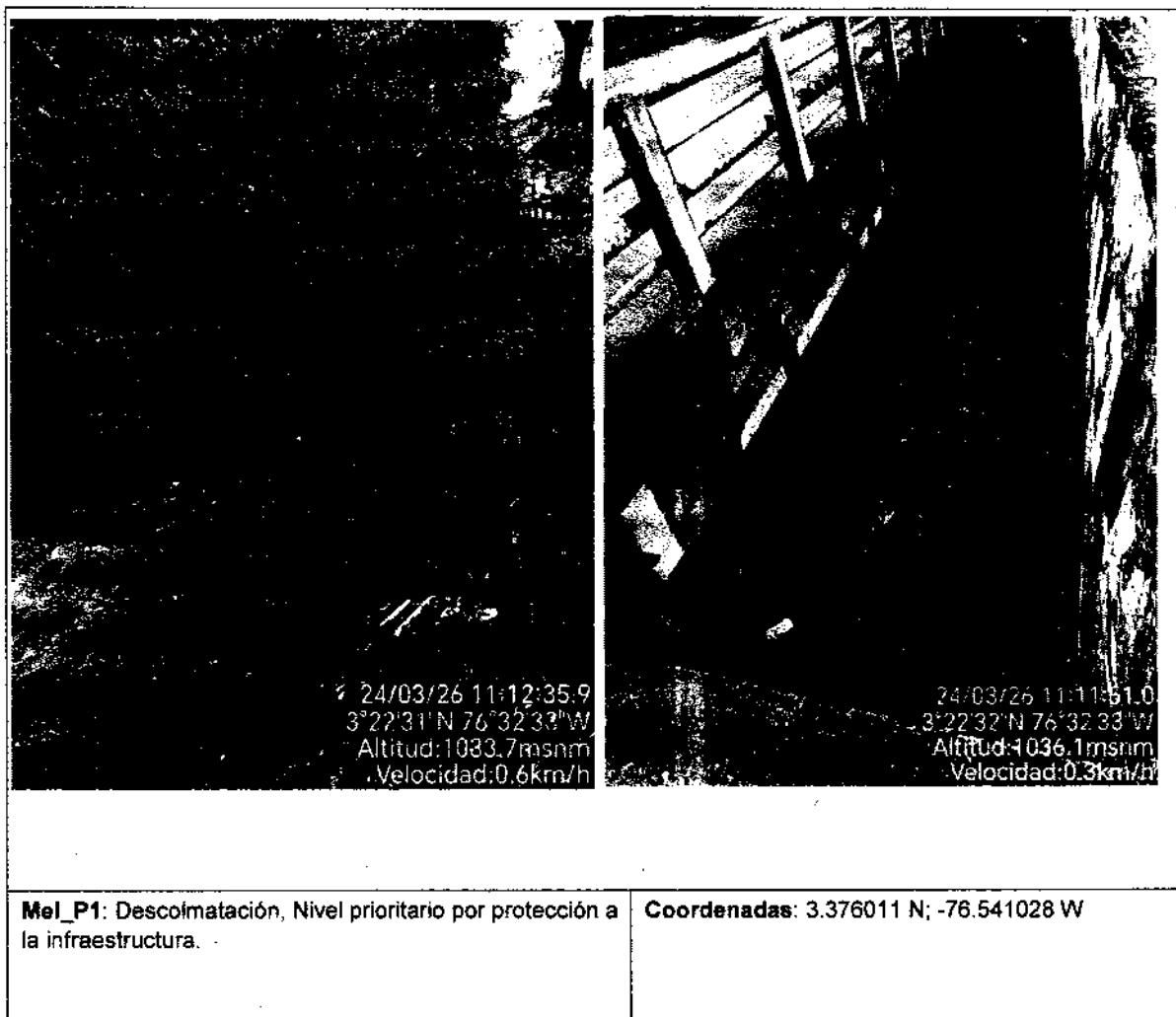


Ilustración 3. Sedimentos acumulados bajo el puente de Calle 5.

En la visita al punto Mel_P2, se evidencia un proceso erosivo activo sobre la margen izquierda, debido a la acumulación de sedimentos en la orilla interna del meandro lo que genera el estrechamiento del cauce y fuerza al agua a fluir con mayor velocidad impactando la orilla opuesta.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
OBRA CVC LP 05 DE 2026



Mei_P2: Descolmatación, proceso erosivo intenso.

Coordenadas: 3.377818 N; -76.540988 W

Ilustración 4. Proceso erosivo intenso (flecha roja) sobre la margen izquierda y reducción del cauce (flecha azul).



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
OBRA CVC LP 05 DE 2026

El punto Mel_P3 se identifica un remanso o lugar de reposo por la disminución de la velocidad, que genera acumulación excesiva de material vegetal y desechos sobre la parte cóncava del meandro sobre la orilla izquierda, por lo que se sugiere realizar retiro y limpieza para evitar inundaciones por causa de obstrucciones del cauce.



Mel_P3: Limpieza, acumulación de material vegetal y de arrastre.

Coordenadas: 3.383033 N; -76.538783 W

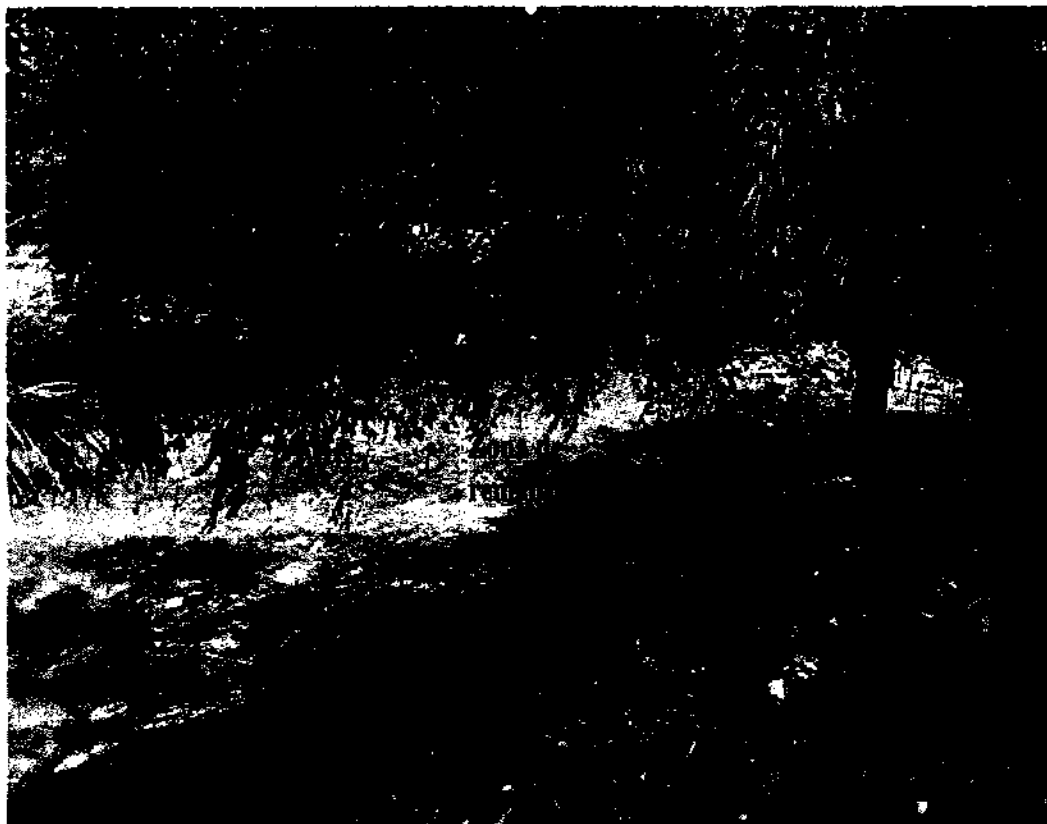
Ilustración 5. Acumulación de material vegetal y desechos.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
OBRA CVC LP 05 DE 2026

En la estación Mel_P4 (Ver ilustración 6), se presenta un muro de contención que realiza el desvío artificial del cauce del Río Melendez, al modificar la trayectoria natural del agua en especial con curvas tan pronunciadas pierde su capacidad de flujo eficiente, por lo podría producirse un efecto embudo en temporadas de lluvias. En presencia de esta zona de remanso que favorecen la acumulación de sedimentos, es importante verificar la reducción de la profundidad del río y necesario el retiro de material vegetal, basura y desechos que se acumulan en la superficie para prevenir proliferación de vectores y degradación de la calidad del agua.





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
OBRA CVC LP 05 DE 2026

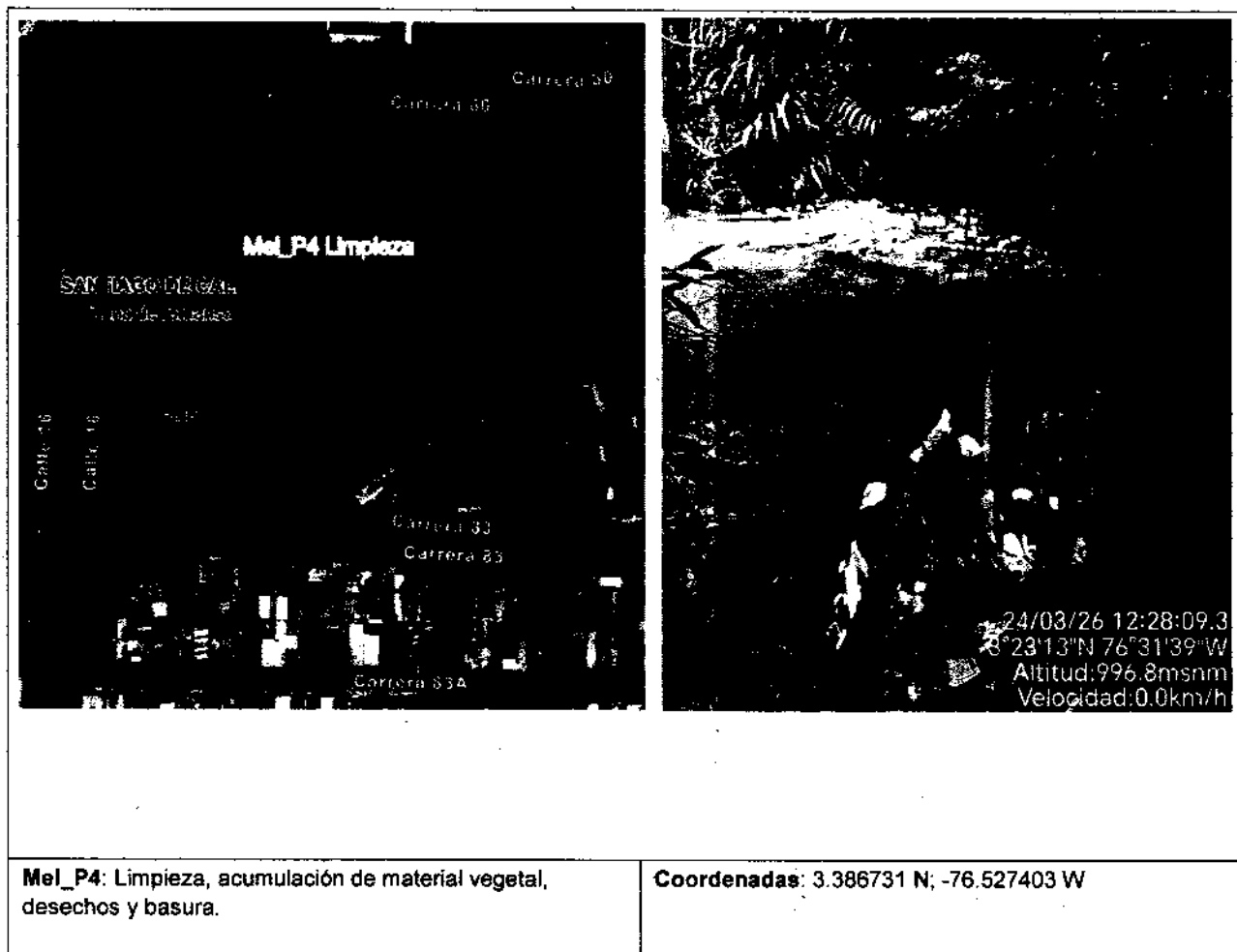


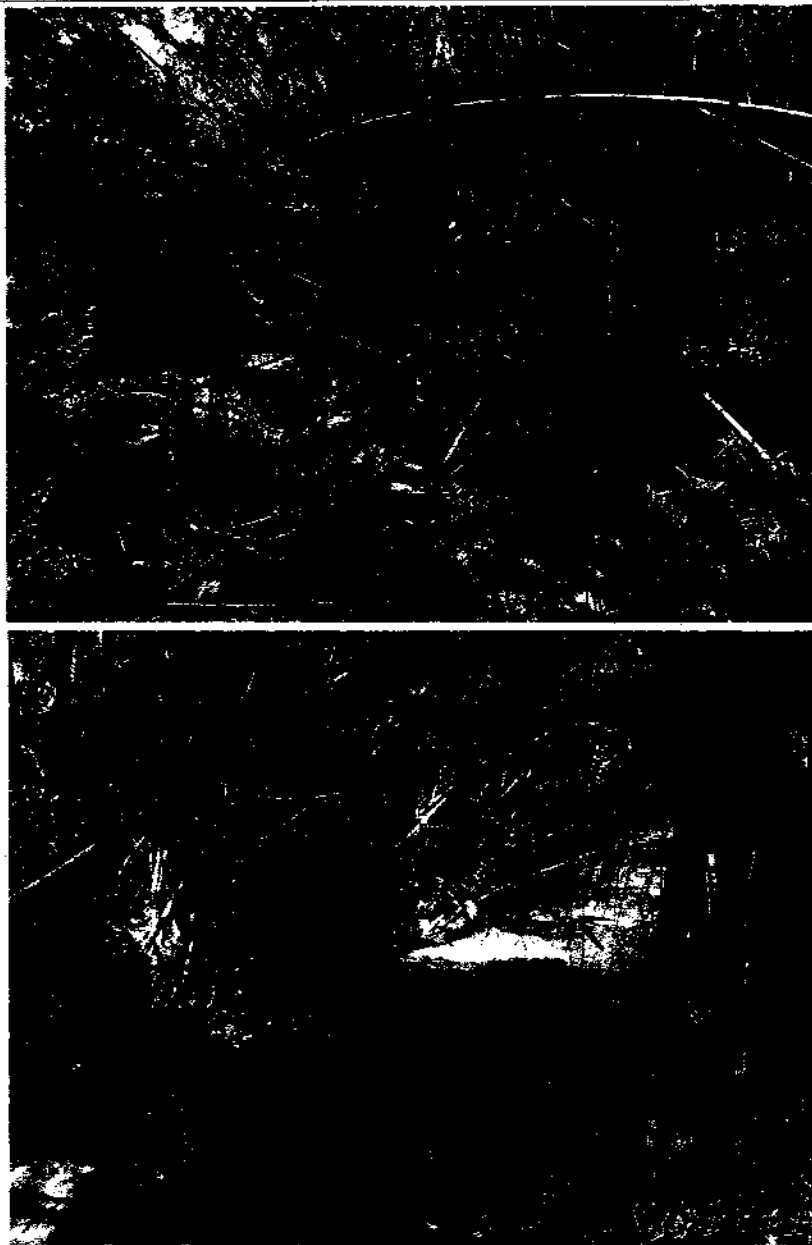
Ilustración 6. Acumulación en remanso de desechos y basura.

En trayecto aguas abajo sobre el Rio Melendez después del puente de la Calle 25, se observa sectores con vegetación predominante en las orillas como guadua y guaduilla, esta especie siendo el protagonista para recuperar el recurso hídrico y estabilizar las cuencas de los ríos para corregir la degradación medioambiental también puede generar problemas como obstrucción de los cauces y a futuro generar represamientos o riesgo de inundación, por acumulación de guaduas fracturadas y volcadas, bajo estas condiciones y actuando frente a la prevención es importante intervenir en la adecuación de esta especie sobre las orillas.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
OBRA CVC LP 05 DE 2026



Mel_P5: Limpieza de guadilla y material vegetal sobre las orillas

Coordenadas: 3.390375 N; -76.520364 W

Ilustración 7. Limpieza de material vegetal sobre las orillas.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
OBRA CVC LP 05 DE 2026

En el punto Mel_P6 y Mel_P7, se evidencian barras de meandros con depósitos de sedimentos de grava y arena ocupando casi un 50% de la sección transversal del cauce. Las curvas sinuosas observadas en la ilustración 8 son estructuras dinámicas y temporales con baja velocidad que se desarrollan de manera natural. Estos puntos son recurrentes de depositación, el sedimento se acumula de manera constante y predecible en el sistema fluvial, por esta razón son sitios que requieren de supervisión para controlar la capacidad del cauce por medio de descolmatación.

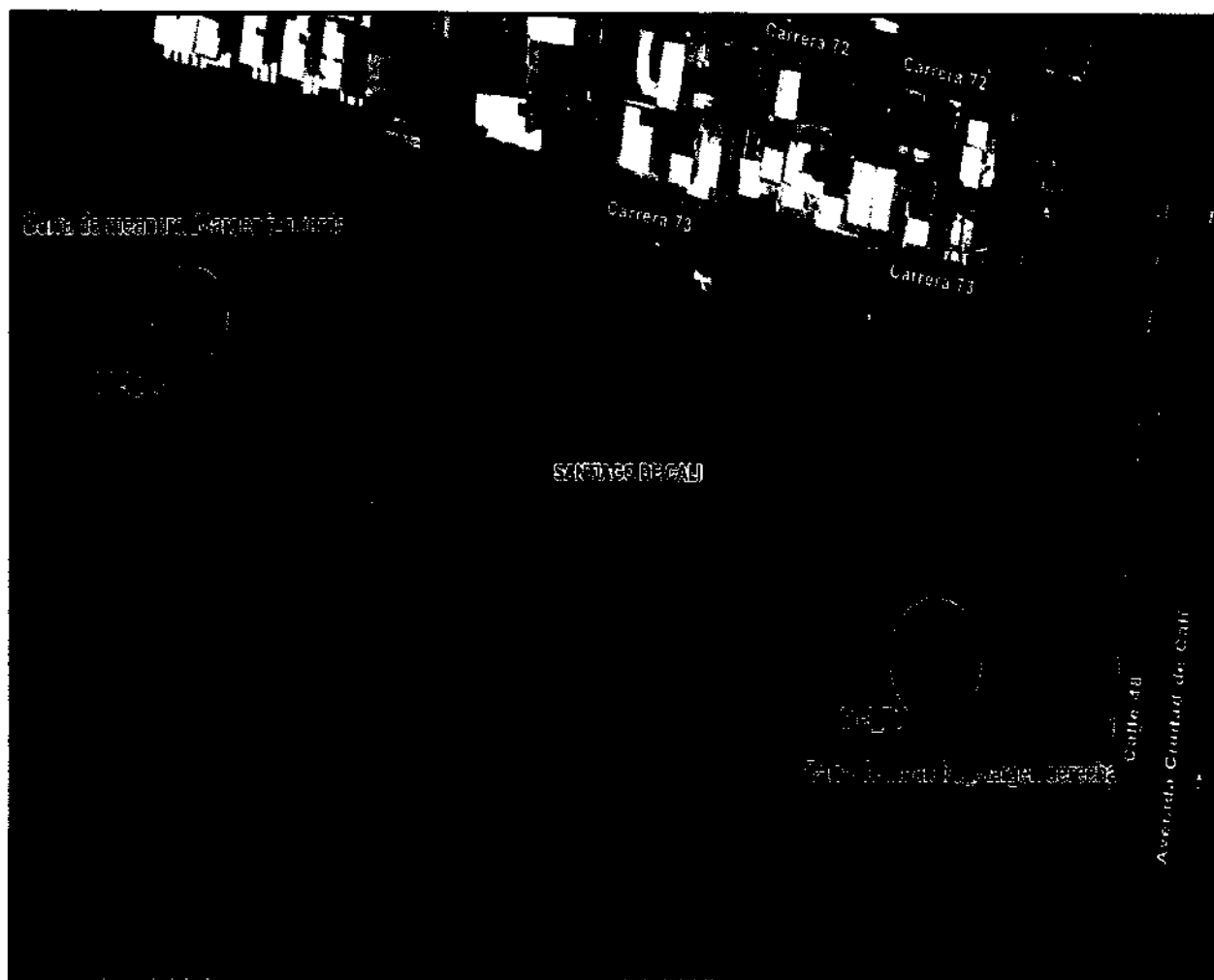


Ilustración 8. Localización y distancia entre los puntos para descolmatación Mel_P6 y Mel_P7.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
OBRA CVC LP 05 DE 2026



21/03/26 12:58:23.7
3 25'26"N 76°31'15"W
Altitud: 994.9msnm
Velocidad: 1.4km/h

Mel_P6: Descolmatación

Coordenadas: 3.386731 N; -76.527403 W

Ilustración 9. Depósitos de material de arrastre sobre la margen izquierda.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
OBRA CVC LP 05 DE 2026



martes, 24 de marzo de 2026, 1:13:51 p.m.
3.389523° N, 76.516989° W ±14.25m
Calle 48
Cali

Mel_P7: Barras de sedimentos y cobertura vegetal
abundante

Coordenadas: 3.389517 N; -76.517036 W

Ilustración 10. Deposición de material de arrastre sobre la margen derecha.

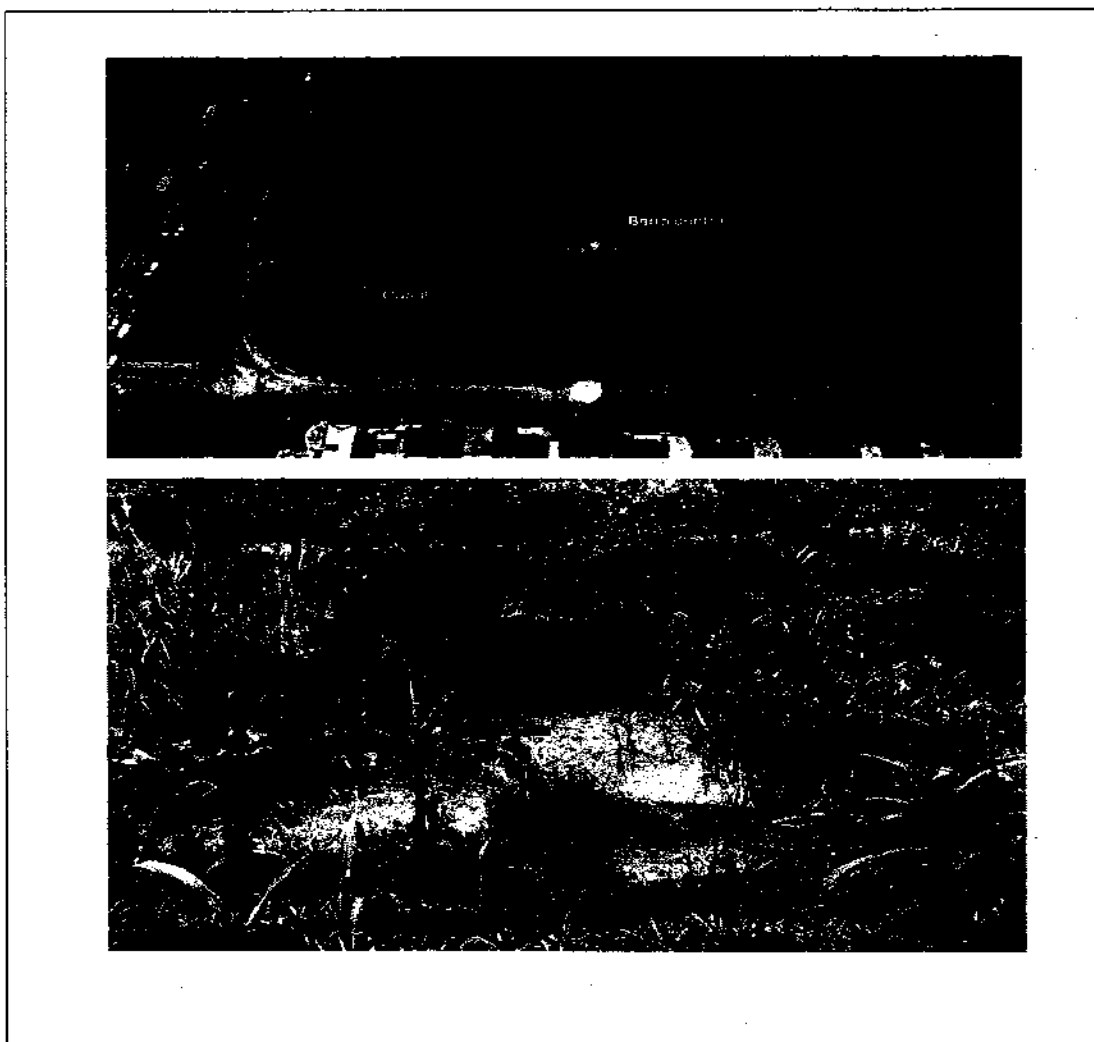
Por último, en la ilustración 11, se localiza el punto Mel_P8, donde se visualiza una amplia barra central en el cauce con una gran carga de sedimento, el agua se ve obligada a desviarse hacia las orillas, aumentando la presión sobre los taludes laterales y causando erosión de las riberas. La flecha verde indica la dirección de flujo del canal que descarga sobre le río Melendez, bajo esta condición de aumento de caudal se requiere que el cauce tenga la capacidad de transportar



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
OBRA CVC LP 05 DE 2026

agua durante periodos críticos de altas precipitaciones, por lo que es importante realizar retiro de material para mejorar su capacidad de flujo.



Mel_P8: Descolmatación; Barra central de sedimentos.

Coordenadas: 3.388953 N; -76.515486 W.

Ilustración 11. Depósitos de material de arrastre produciendo isla central en el cauce.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
OBRA CVC LP 05 DE 2026



Mel_P9: Descolmatación; Santa Elena y Club Campestre

En el sector de Santa Helena EMCALI solicito realizar la descolmatacion en la entrega de un cabezal. Se revisará su pertinencia.

Detrás del Club Campestre se visualiza una amplia barra central en el cauce con una gran carga de sedimento



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA CVC LP 05 DE 2026

En el recorrido de campo fueron georreferenciados 8 puntos para intervención, de los cuales 5 se sugiere retiro de material de arrastré para recuperar la capacidad hidráulica y direccionar el flujo del cauce protegiendo las orillas de procesos erosivos intensos y 3 puntos para limpieza de material vegetal acumulado, desechos y basura.

La priorización de los puntos de intervención es dinámica; se ajustará conforme a la evolución del comportamiento hidráulico y el transporte de sedimentos del Río Meléndez.

Se identificó la presencia de vegetación en algunos sectores sobre los depósitos de sedimentos, proceso que facilita la consolidación de las barras y su transición hacia islas permanentes. Este fenómeno incrementa la rugosidad del cauce, generando una mayor resistencia hidráulica al flujo.

RIO LILI

Ubicación: Nace en el Alto del Otoño a 2300 msnm, en la parte alta de Villacarmelo. Baja por el corregimiento La Buitrera, cruza el casco urbano por el sur entre los ríos Cañaveralejo y Meléndez, y termina desembocando en el canal de aguas residuales San Judas. Cruza las comunas 22 y 17

Principales tramos urbanos:

- Desde la calle 13 hasta la calle 16
- Puente de la Avenida Panamericana hasta la calle 48.

Los suelos tienen tendencia a ser rojizos y conformados por estratos arcillosos. Por ser un ecosistema con numerosas quebradas y de clima tropical, posee especies, como el yarumo, mortiño, lacre, jigua, cascarillo, guamo, entre otras. Esta red de quebradas se encuentra a 1.400 metros sobre el nivel del mar.

Ya en la parte baja del río, se encuentran otras especies, como pomarrosas, guamos, guasito, cañabrava, chamburo, guadua y sauce. Pero ya los suelos rojizos se tornan amarillos.

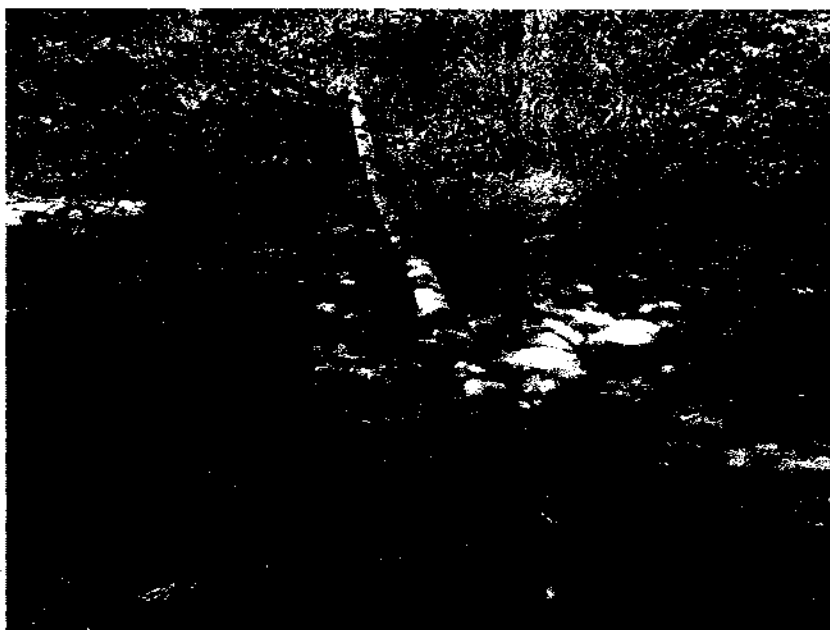
Uno de los principales problemas del río Lili son los efectos por la contaminación, generada por la explotación de minas de carbón.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
OBRA CVC LP 05 DE 2026

Las acciones a realizar están encaminadas al retiro de cañabrava sobre el cauce y guadua y especies arbóreas caídas sobre el río.



- Rocería de taludes, incluye pastos alto y matorrales
- Limpieza manual de residuos sólidos
- Corte y extracción de especímenes arbóreos caídos en el cauce del río por riesgo de represamiento de material. (No incluye disposición final)
- Corte manual de herbácea Arundo Donax o denominada cañabrava, incluye el trozado y separación de tallo de las hojas para su correcta disposición. (No incluye disposición final)
- Corte y retiro del cauce de especímenes de guadua por riesgo de represamiento de material o que se encuentren caídos en el cauce del río. (No incluye disposición final)
- Retiro manual de palizadas que influyan en el flujo normal del río y que debido a la complejidad de acceso no se pueden retirar con maquinaria. (No incluye disposición final)



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
OBRA CVC LP 05 DE 2026

- Retiro manual de residuos no aprovechables,, llantas, muebles y otros materiales que obstaculizan el flujo del agua del sistema
- Trasiego manual de material vegetal, arbóreo, llantas, muebles y otros encontrados incluye empaques. Acarreo hasta sector de cargue en vehículos adecuados
- Cargue de Material tipo basura a mano

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. Objeto: REALIZAR LA RECUPERACIÓN GEOMORFOLÓGICA Y DE LA BERMA ALUVIAL EN LOS TRAMOS PRIORIZADOS DEL RÍO MELENDEZ Y RIO LILI, EN EL MARCO DEL PROYECTO 0505

2.2. Actividades a ejecutar:

Para la presente contratación, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, define como requisitos técnicos de obligatorio cumplimiento las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
RIO LILI TRAMOS PRIORIZADOS			
1	PRELIMINARES		
1.1	Topobatiometría	ML	2.000,00
1.2	Suministro, instalación y desinstalación de valla en material sintético según diseño CVC	UND	1,00
2	RECUPERACION AMBIENTAL		
2.1	Rocería de taludes, incluye pasto alto y matorrales sin retiro se considera 4 metros a cada lado (ESPELR 0,3)	M2	1040,00
2.2	Limpieza manual de residuos sólidos	M3	21,90
2.3	Corte y extracción de especímenes arbóreos caídos en el cauce del río por riesgo de represamiento de material. (No incluye disposición final)	UND	7,00



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
OBRA CVC LP 05 DE 2026

2.4	Corte manual de herbacea Arundo Donax o denominada cañabrava, incluye el trozado y separación de tallo de las hojas para su correcta disposición. (No incluye disposición final)	M2	1840,00
2.5	Corte y retiro del cauce de especímenes de guadua por riesgo de represamiento de material o que se encuentren caídos en el cauce del río. (No incluye disposición final)	UND	257,00
2.6	Retiro manual de palizadas que influyan en el flujo normal del río y que debido a la complejidad de acceso no se pueden retirar con maquinaria. (No incluye disposición final)	M3	21,90
2.7	Retiro manual de residuos no aprovechables, llantas, muebles y otros materiales que obstaculizan el flujo del agua del sistema	M3	14,60
2.8	Trasiego manual de material vegetal, arboreo, llantas, muebles y otros encontrados, incluye empaques. Acarreo hasta sector de cargue en vehículos adecuados	M3	860,45
2.9	Cargue de Material tipo residuos sólidos a mano	M3	860,45
2.10	Retiro de Material Tipo Residuos Sólidos	M3/KM	24.092,60
2.11	Disposición Final en Botadero oficial	M3	860,45
3	ACCIONES DE SOCIALIZACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO		
3.1	Evento de socialización	EVENTO	4,00
3.2	Jornada de Educación Ambiental en recuperación ambiental o manejo del recurso hídrico	JORNADA	2,00
3.3	Implementación o fortalecimiento de una iniciativa comunitaria (Huertas comunitarias, Siembra de árboles, señalética o Embellecimiento de espacios)	GLB	1,00
NO MELENTAR TEMAS PRIORIZADOS			
4	PRELIMINARES		
4.1	Topobatimetría	ML	5.300,00
4.2	Suministro, instalación y desinstalación de valla en material sintético según diseño CVC	UND	1,00
5	RECUPERACIÓN AMBIENTAL		
5.1	Rocería de taludes, incluye pasto alto y matorrales sin retiro se considera 4 metros a cada lado (ESPESR 0,3)	M2	4640,00
5.2	Limpieza manual de residuos sólidos	M3	21,90
5.3	Corte y extracción de especímenes arbóreos caídos en el cauce del río por riesgo de represamiento de material. (No incluye disposición final)	UND	10,00



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
OBRA CVC LP 05 DE 2026

5.4	Corte manual de herbacea Arundo Donax o denominada cañabrava, incluye el trozado y separación de tallo de las hojas para su correcta disposición. (No incluye disposición final)	M2	6362,32
5.5	Corte y retiro del cauce de especímenes de guadua por riesgo de represamiento de material o que se encuentren caídos en el cauce del río. (No incluye disposición final)	UND	261,00
5.6	Retiro manual de palizadas que influyan en el flujo normal del río y que debido a la complejidad de acceso no se pueden retirar con maquinaria. (No incluye disposición final)	M3	21,90
5.7	Retiro manual de residuos no aprovechables, llantas, muebles y otros materiales que obstaculizan el flujo del agua del sistema	M3	14,60
5.8	Trasiego manual de material vegetal, arboreo, llantas, muebles y otros encontrados, incluye empaques. Acarreo hasta sector de cargue en vehículos adecuados	M3	2939,25
5.9	Cargue de Material tipo residuos sólidos a mano	M3	2939,25
5.10	Retiro de Material Tipo Residuos Sólidos	M3/KM	82.299,00
5.11	Disposición Final en Botadero oficial	M3	2.939,25
6	RECUPERACION BERMA ALUVIAL Y CAUCE		
6.1	Excavación a máquina en suelo tipo lodo, incluye conformación de aceos y retiro del mismo para restituir condiciones iniciales	M3	3300,00
6.2	Repaleo de material	M3	3300,00
6.3	Conformación de Berma Aluvial	M3	3300,00
6.4	Cargue de Material tipo lodo excavado a máquina	M3	618,75
6.5	Retiro de material tipo lodos (hasta 20 kilómetros)	M3/KM	18.005,63
6.6	Disposición Final en Botadero oficial	M3	618,75
7	ACCIONES DE SOCIALIZACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO		
7.1	Evento de socialización	EVENTO	4,00
7.2	Jornada de Educación Ambiental en recuperación ambiental o manejo del recurso hídrico	JORNADA	2,00
7.3	Implementación o fortalecimiento de una iniciativa comunitaria (Huertas comunitarias, Siembra de árboles, señalética o Embellecimiento de espacios)	GLB	1,00
7.4	Trámites y permiso de ocupación de cauce ante el Dagma	GLB	1,00



DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
OBRA CVC LP 05 DE 2026

2.2 Especificaciones técnicas:

Para la presente contratación, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, define como requisitos técnicos de obligatorio cumplimiento, las especificaciones técnicas que se describen en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.

2.3 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución

El CONTRATISTA deberá gestionar todos los permisos ambientales, legales, u otros necesarios para la completa y correcta ejecución de la obra.

Los permisos de acceso a la zona de trabajo, necesarios para la ejecución de todas las actividades inherentes a la obra, serán gestionados por el CONTRATISTA.

Relación de permisos para tener en cuenta para la ejecución del contrato de obra:

- Plan de Manejo de Tránsito (En tramos que sean requeridos para ingreso de maquinaria)
- Disposición final de residuos de construcción
- Plan de Manejo Ambiental de obra
- Permiso de ocupación de cauce

Lo anterior, sin perjuicio de aquellos otros permisos necesarios con ocasión de la ejecución del proyecto.

2.4. Documentos técnicos para el desarrollo del proceso

Estos documentos se encuentran en el Anexo 1 Especificaciones técnicas y maduración del proyecto.

3.0 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. Modalidad de Selección:

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Licitación Pública de conformidad con el numeral 1, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
OBRA CVC LP 05 DE 2026

3.2 Justificación:

Teniendo en cuenta el objeto de la presente contratación, las características de los servicios requeridos, las circunstancias de la contratación y la cuantía del contrato a celebrar, se determinó que la modalidad de selección que se debe adelantar corresponde a la Licitación Pública su estructura en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 1° artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, sección 1, subsección 1, artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias que las modifiquen, adicionen o complementen.

La Licitación Pública corresponde a una selección objetiva y precisa para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación del servicio, garanticen la escogencia equitativa, la eficacia y la eficiencia de la gestión contractual. Los criterios de verificación y la evaluación de los mismos se harán de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

3.3. Identificación del contrato: Contrato de obra pública

El numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece que son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Plazo: a partir de la suscripción del acta de inicio hasta 4 meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Valor: MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.820.000.000,00) incluye IVA

Lugar de ejecución. El lugar de ejecución del contrato es en el Distrito de Santiago de Cali en el Valle del Cauca, en tramos priorizados del río Meléndez y río Lili.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

De acuerdo con el análisis del sector el presupuesto oficial fue estimado en MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.820.000.000,00) incluye IVA, de la siguiente manera:



DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
OBRA CVC LP 05 DE 2026

Análisis de precios: De acuerdo con la guía GEES V.2, el estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Éste comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado. Se tomaron precios de referencia de contratos anteriores con el mismo objeto contractual. los contratos son: LP 7 2024 cuyo objeto fue: Realizar la recuperación geomorfológica y de la berma aluvial en los tramos priorizados de los ríos Cali, Aguacatal, Cañaveralejo, Lili y Meléndez, en el marco del proyecto 0505" por valor de \$2.788.514.600. El valor total depende de la cantidad de ríos a intervenir y su longitud, en el presente proceso se realizara recuperación geomorfológica en el río Meléndez y río Lili. Al cada una de las actividades se realizó incremento del IPC del año 2025. A continuación, se detalla el presupuesto con las actividades proyectas en el presente proceso:

Las obligaciones que se contraerán en desarrollo de esta contratación se encuentran incluidas en el Plan de Adquisiciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, para la vigencia fiscal del año 2026 y se atenderán con recursos asignados para tal efecto del presupuesto de la Corporación para la vigencia 2026 así:

Imputación Presupuestal	Área local	Proyecto	Valor	Área
050050500010036008	1053	0505 - Apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana Santiago de Cali	1.820.000.00	1090 - Grupo Intervención integral en el territorio

4.1. Forma de Pago: La CVC pagará al CONTRATISTA el porcentaje del valor del contrato que corresponda según avance de obra, de la siguiente manera:

Anticipo: La CVC, concederá al CONTRATISTA un anticipo amortizable por una suma equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, previo perfeccionamiento, legalización del mismo y firma del acta de inicio, el cual será girado por la CVC posterior a la firma del acta de inicio de la obra y a la radicación de la solicitud de pago en debida forma con el documento correspondiente y sus documentos de soporte, cronograma de ejecución y flujo de caja. Bajo ninguna circunstancia la suscripción del acta de inicio estará sujeta a la entrega del anticipo.

Para el manejo del anticipo, se constituirá un Contrato de Administración Fiduciaria en los términos establecidos en el artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
OBRA CVC LP 05 DE 2026

julio de 2011 - Estatuto Anticorrupción, en el cual se establezca que el Beneficiario del Encargo es la CVC. Los rendimientos que se generen por concepto de anticipo otorgado al CONTRATISTA serán propiedad de la CVC. Los fondos del anticipo se destinarán únicamente a los gastos de la obra contratada.

Antes de constituir la fiducia, el CONTRATISTA someterá a revisión de la CVC la minuta del respectivo Contrato de fiducia y la póliza de manejo del anticipo. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el CONTRATISTA. No obstante, en el contrato de administración fiduciaria que se constituya para efectos del manejo de los recursos, se deberá establecer de forma expresa que la autorización de los desembolsos o cheques que se giren con cargo al encargo fiduciario, necesitan la firma o autorización del CONTRATISTA o su designado y la del INTERVENTOR. El giro del anticipo se tramitará una vez se cumpla con la aprobación de los requisitos de ejecución, se apruebe el plan de inversión del anticipo por parte del INTERVENTOR con el visto bueno de la CVC y el cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes. Este anticipo no podrá ser destinado a fines distintos de los gastos relacionados directamente con la obra y en ningún caso podrá destinarse a cubrir pagos relacionados con los gastos relativos a U — UTILIDAD. La Fiduciaria con la que se constituya el contrato para el manejo del anticipo deberá invertir los recursos objeto del fideicomiso en establecimientos bancarios vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, en carteras colectivas que cumplan los lineamientos, condiciones y requisitos contemplados en el Parágrafo Tercero del artículo 49 del Decreto 1525 de 2008 y las normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS: Los que se generen por concepto de anticipo otorgado al CONTRATISTA serán propiedad de la CVC. Una vez utilizado el 100% de los recursos del anticipo, se procederá a liquidar el Patrimonio Autónomo y el CONTRATISTA deberá ordenar a la fiducia consignar los rendimientos financieros producidos por el patrimonio en la cuenta que, para tal efecto, le indique la CVC. En el caso que EL CONTRATISTA no ordene la restitución a la CVC de los rendimientos financieros al momento de liquidar el Patrimonio Autónomo deberá reconocer a esta Entidad intereses corrientes y moratorios, liquidados a la máxima tasa permitida vigente a la fecha de la mora.

La CVC deducirá, de cada uno de los pagos que deba efectuarle al contratista, una parte del importe de la respectiva acta de obra, para amortizar el anticipo concedido para la ejecución de las obras; la cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato; no obstante, el contratista podrá



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
OBRA CVC LP 05 DE 2026

amortizar un porcentaje mayor al señalado anteriormente; en todo caso, el CONTRATISTA debe terminar de amortizar el anticipo un (1) mes antes del vencimiento del plazo del contrato.

Los gastos en que se incurran por el gravamen a los movimientos financieros serán descontados del valor del contrato. El INTERVENTOR podrá en cualquier momento exigir al CONTRATISTA la presentación de un informe detallado de la inversión del anticipo, soportado con las correspondientes facturas de venta. La indebida utilización del anticipo dará lugar a que se haga efectiva la garantía única que ampara el riesgo de buen manejo e inversión de este.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo.

Nota: El inicio de la obra no estará supeditado a la entrega del anticipo.

Pagos parciales: Hasta el 90% del valor del contrato se pagará mediante actas de recibo parcial, de acuerdo con el avance físico de las obras ejecutadas por el contratista y cuantificadas y autorizadas por la interventoría hasta completar el 90% del valor total del contrato. A cada una de las actas de pago se les amortizará el anticipo en la misma proporción del valor de la factura legalizada.

Pago final: El diez por ciento (10%) restante del valor total del Contrato, se pagará al recibo a satisfacción del contrato de obra, y una vez se hayan actualizado y aprobado las garantías de estabilidad de la obra a favor de La CVC.

El desembolso de cada uno de los pagos se realizará una vez sea presentada sustentada, aprobada y tramitada para pago el acta parcial correspondiente, con la presentación de los respectivos informes de obra y de interventoría en el cual se detallen las actividades ejecutadas y adelantadas mes a mes o fracción de mes que corresponden al periodo de avance facturado, previa presentación de la factura, acompañada de los respectivos aportes a seguridad social y pagos parafiscales y demás documentos de ley.

La realización de cada pago derivado del contrato estará precedida de la verificación por parte del interventor, del cumplimiento del contratista con respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y los correspondientes al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El interventor y la CVC solo autorizarán los pagos, siempre y cuando EL CONTRATISTA cumpla previamente con los compromisos y las obligaciones



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
OBRA CVC LP 05 DE 2026

exigidas. Los pagos en mención se efectuarán previa presentación y tramitación de las correspondientes facturas de venta o documento equivalente según las disposiciones de la DIAN, las cuales deben tener la aprobación respectiva y hayan sido radicadas en el Grupo de Contabilidad de la CVC.

Todos los pagos realizados al Contratista estarán afectados por las deducciones establecidas por la Ley para este tipo de contrataciones. Los recursos disponibles para adelantar este proceso de contratación pertenecen al Proyecto 7003.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Al proceso de Licitación Pública le son aplicables los principios de la Constitución Política, por lo tanto, la oferta más favorable para la Corporación será la que arroje el mayor puntaje, resultado de la ponderación de los elementos de calidad y precio, atendiendo lo dispuesto en el literal a) del inciso segundo, artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, que señala: ***“Ofrecimiento más favorable. La entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.*”**

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas (...).”

Solo se evaluarán las ofertas consideradas hábiles, con fundamento en los criterios, mediante la asignación de puntaje descrita en el pliego de condiciones en el CAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN: La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Consorcios o Uniones Temporales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.



DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA CVC LP 05 DE 2026

Los requisitos ponderables se encuentran detallados en el pliego de condiciones en el CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE, teniendo en cuenta los conceptos de Oferta económica, Factor de calidad, Apoyo a la industria nacional, Vinculación de personas con discapacidad, Emprendimientos y empresas de mujeres, Mipyme.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar el riesgo y la forma de mitigarlo, atendiendo las recomendaciones que para el efecto expidió la Agencia Colombia Compra Eficiente a través del "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" V. M-ICR-01, se elabora la "Matriz de Riesgos de la Contratación", que se presenta como anexo del presente documento (Anexo 2).

7. GARANTÍAS

Etapas Precontractual

Seriedad de la Oferta. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la oferta, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada y establecida en Colombia, a favor de la CVC, por un valor del quince por ciento (15%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

De acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, la Corporación define como valor de suficiencia diferencial del diez por ciento (10%) para la garantía de seriedad de la oferta, para aquellas propuestas presentadas por los proponentes que acrediten la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
OBRA CVC LP 05 DE 2026

previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente y aquellos que acrediten la calidad de Mipyme domiciliadas en Colombia.

De acuerdo al Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional, la Corporación define como valor de suficiencia diferencial del diez por ciento (10%) para la garantía de seriedad de la oferta, para aquellas propuestas presentadas por los proponentes que acrediten empresas con personal con discapacidad.

Etapas Contractual

A Garantía de cumplimiento que cubra los siguientes amparos:

- **Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.** Constituida por un monto equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor total que se entregará en calidad de anticipo y con una vigencia que cubra hasta 6 meses y/o la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.
- **Amparo de Cumplimiento.** Constituida por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con una vigencia mínima de 6 meses y/o la liquidación del contrato.
- **Pago de salarios y prestaciones sociales** Constituida por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato, más TRES (3) AÑOS, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.

B Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:

Será obligación del CONTRATISTA la constitución de esta garantía de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015. La póliza debe ser constituida por un monto no inferior a doscientos salarios



DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
OBRA CVC LP 05 DE 2026

mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) y con una vigencia que cubra el plazo total de la ejecución del contrato.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9, Decreto 1082 de 2015.

El CONTRATISTA deberá reponer la garantía cuando el valor de esta se vea afectada por razón de siniestros.

NOTA: Un contrato de obra para la recuperación geomorfológica de los ríos no requiere una PÓLIZA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA porque su objeto principal es el mantenimiento preventivo mediante la remoción de sedimentos, no la construcción de estructuras permanentes. La estabilidad física de un río depende de dinámicas de la naturaleza que escapan al control técnico del contratista. Razones Técnicas y Jurídicas: - Ausencia de estructuras permanentes: Las actividades consisten en limpiar, dragar y retirar lodo, arena o piedras. No se edifican muros, puentes ni obras civiles que deban sostenerse en el tiempo. - Naturaleza del contrato: Este servicio se clasifica como una actividad de conservación o mitigación de riesgos. La póliza de estabilidad está reservada exclusivamente para obras civiles terminadas que modifican el entorno de forma permanente. - Fuerza mayor y dinámica fluvial: El comportamiento de un río está sujeto a lluvias, crecientes torrenciales y cambios climáticos. Ningún contratista puede garantizar que el cauce no se volverá a llenar de sedimentos tras una fuerte tormenta. - Inasequibilidad en el mercado de seguros: Las aseguradoras no expiden pólizas de estabilidad para este tipo de trabajos. No existe un "período de vida útil" asegurable sobre el movimiento de tierras en un entorno natural cambiante.

8. CONTRATACIÓN COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Atendiendo los postulados del derecho internacional y los acuerdos y tratados internacionales vigentes suscritos por el Estado colombiano y en especial a lo estipulado en la sección 4 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión "CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021", se encontró que a la presente contratación podrían aplicar los siguientes acuerdos o tratados:

Obligaciones por tratados internacionales.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
OBRA CVC LP 05 DE 2026

Alianza Pacífico	Chile	NO	-	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	NO	-	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		NO	-	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		NO	-	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		NO	-	-	NO
México		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO ¹	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		NO	-	-	NO
Israel		NO	-	-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	-	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso asciende hasta la suma de MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.820.000.000,00) incluye IVA, las utilidades y los costos directos e indirectos para ejecutar la respectiva contratación, y en virtud de lo expuesto en los artículos 2.2.1.2.4.1.1., 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3., la presente contratación se encuentra cobijada por los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano: TLC con Guatemala y con la Comunidad Andina de acuerdo con la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, así como los que tienen reciprocidad y trato nacional; en consecuencia, se tendrá en cuenta lo previsto en los acuerdos y tratados.

9. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá libre a la CVC de cualquier daño o perjuicio, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes

10. LIMITACIÓN A MIPYMES

En atención al artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado a través del Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del

¹ Aplica la Excepción 38 de acuerdo con el objeto de la presente contratación.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
OBRA CVC LP 05 DE 2026

Decreto 1860 de 2021, en el cual se establece que los procesos de contratación cuyo valor sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), podrán ser objeto de convocatoria limitada a MIPYMEs, la presente contratación NO será objeto de esta limitación toda vez que su presupuesto oficial supera el Umbral de \$532.338.092 definido por la autoridad competente.

11. INTERVENTORÍA

Se ejercerá vigilancia por un INTERVENTOR externo designado por la CVC y por su conducto se tramitarán todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, ejerciendo sus funciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, el manual de interventoría y supervisión de la CVC y art. 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

12. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.

De acuerdo con las facultades otorgadas en la Ley 80 de 1993, la CVC goza de las siguientes prerrogativas: La utilización de las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral y de caducidad del contrato, de conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada ley.

13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

A la terminación del contrato o al producirse una causa de terminación anticipada del mismo, se procederá a su liquidación, actuación que se llevará a cabo dentro de los seis (6) meses siguientes, de no adelantarse en este tiempo se procederá conforme al artículo 11 Ley 1150 de 2007.

Dado en Santiago de Cali 05 JUN 2026

Adriana P. Ramirez
ADRIANA PATRICIA RAMIREZ DELGADO
Directora de Gestión Ambiental (c)

Proyectó: Carolina Zapata Cardona – Profesional de apoyo GITT de la DGA
Miguel Angel Sanchez – Profesional de apoyo GITT de la DGA
Sandra Yohana Alvarez – Profesional de apoyo GITT de la DGA
Revisó: José David Saldarriaga – Profesional especializado GIIT - DGA

